



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  <b>Depósito Legal:</b> BU-1-1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1985</b>		<b>Lunes 12 de agosto</b>	<b>Número 182</b>

# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el Proyecto que se menciona.*

Habiendo declarado la Junta de Castilla y León, por Decreto de 14-3-85, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», núm. 20 de 21-3-85, la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación que se detalla, se hacen públicas, a los fines previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la fecha y hora señaladas para la formalización del acta previa a la ocupación de las fincas que se detallan.

Proyecto: Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8104, tramo Belorado-Pradoluengo.

### FINCAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGALIJO

Propietario	Pgno. Catastro	N.º de Superf. afectada m.²	
Juan Benito ... ..	13	73	485
Fidel Juez ... ..	13	70	120
Emilia Moral ... ..	13	69	195
Teófilo Peraita ... ..	13	68	100
Domingo Espinosa Córdoba	13	67	145
Vicente Benito Córdoba ...	13	64-65-66	880
Vicenta Uzquiza ... ..	13	63	301
José Luis Benito ... ..	13	61-62	150
Hdos. Espinosa Uzquiza ...	13	60	445
Salvador Gómez Espinosa	13	59	168
Silvina Gómez ... ..	13	58	320

Propietario	Pgno. Catastro	N.º de Superf. afectada m.²	
Agapito Hernando ... ..	13	57	554
Jesusa Benito ... ..	13	56	330
Hdos. Felipe Benito ... ..	13	55	192
Manuel Espinosa Córdoba	13	54	190
Isabel Iñiguez Santacruz	13	53	688
Domingo Espinosa Córdoba	13	52	314
Felipe Manso García ... ..	13	51	234
Carmelo Bartolomé ... ..	13	49-50	210
Dionisio Mtnez. Espinosa	13	48	595
Emilia Benito ... ..	13	47	467
Marcos Espinosa Córdoba	13	35	120
Juan Benito Marmela ... ..	13	22	76
Nicolasa González ... ..	13	21	72
Germán Moncalvillo ... ..	13	19	84
Marina Benito García ... ..	13	18	84
Santiago Benito ... ..	13	17	52
Vicenta Uzquiza ... ..	13	16	108
José Luis Benito García ...	13	15	30
Baldomera Benito Iñiguez	13	14	100
Hrdos. Trinidad Espinosa	13	13	800
Hrdos. Silvano Espinosa ...	13	75	135
Jesús García López ... ..	13	76	3.776
Jesús García López ... ..	13	77a-80b	2.465
Dativo Corral ... ..	13	110	100
Gregorio Iñiguez ... ..	13	111	45
Carmelo Bartolomé ... ..	13	112	200
Agapito Corral ... ..	15		110
Felipe Pérez ... ..	15		220
Martín Córdoba ... ..	15		50
Dativo Corral ... ..	15		190
Angela González ... ..	15		954
Severina Fulgueira ... ..	15		345
Restituto Córdoba ... ..	16	2	539

Propietario	Pgno.	N.º de Catastro	Superf. afectada m.²
Luis Santamaría ... ..	16	7	75
Nicolás Valmala ... ..	16	6	54
Anesio Ayala ... ..	16	73 a 79	950
Agueda Córdoba (Em. Riv.)	16		247
Dativo Corral ... ..	16	221	720
Agapito Corral ... ..	16	314	84
Luciano Melchor ... ..	16	315	120
Felipe Pérez ... ..	16	316	153
Angela González ... ..	16	317	225
Teodoro Espinosa ... ..	16	318	348
Nicolás Valmala ... ..	16	321	300
Amada Fulgueira ... ..	16	322	150
Angela González ... ..	16	323	360
Granja Sevilla ... ..	16	349	594
Angel Espinosa ... ..	16	350-351-352	310
Cayo Calvo ... ..	16	353	120

FINCAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELORADO:

Propietario	Pgno.	N.º de Catastro	Superf. afectada m.²
Hermanos Ortega ... ..	8	220	222
Presentación Villalain y otros ... ..	8	213-218	725
Pedro Corral ... ..	8	207	81
Fermín Córdoba ... ..	8	206	290
María Barrio Puente ...	8	203	84
Modesto Frías Carcedo ...	8	202	92
Manuel Sanjuanbenito ...	8	200	140
Hrdos. de Sanjuanbenito	8	197	196
Hrdos. de Zacarías Murillo	8	196	36
Catalina Rojo Murillo ...	8	193	515
Bernardo Monja ... ..	9	1	198
Varios (Emiliano Calvo)	9	1.4-6-7-8	500
Julio Brieva Vadillo ... ..	9	13	931
Roque Alarcia ... ..	10	687	45
Florencio San Martín ...	10	700	30
Modesto Frías Carcedo ...	10	370	59
Antonio Frías Castrillo ...	10	367	49
Hermanos Julián Ortega ...	10	164-362	303
Hrdos. Zacarías Murillo ...	10	394	38
Catalina Rojo Murillo ...	10	376	412
Jacinto Villahoz (Admin.)	10	38	96
Cecilio Calvo ... ..	20	1.173	441
Anunciación Garrido ... ..	20	1.175	24
Hnos. Monja ... ..	20	1.178	235

Propietario	Pgno.	N.º de Catastro	Superf. afectada m.²
Diego González Ortiz ...	20	1.185	313
Argimiro San Martín ...	20	1.191	472
Ricardo Villar Manso ...	22	1.213	105

Se señalan las siguientes fechas y horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

FINCAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGALIJO:

- Fincas del Polígono 13:  
Día 20 de agosto de 1985, a las 11.00 horas.
- Fincas del Polígono 15:  
Día 21 de agosto de 1985, a las 11.00 horas.
- Fincas del Polígono 16:  
Día 21 de agosto de 1985, a las 11.30 horas.

FINCAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELORADO:

- Fincas del Polígono 8:  
Día 27 de agosto, a las 11,00 horas.
- Fincas del Polígono 9:  
Día 27 de agosto, a las 12,30 horas.
- Fincas del Polígono 10:  
Día 28 de agosto, a las 11,00 horas.
- Fincas del Polígono 20:  
Día 28 de agosto, a las 12,00 horas.
- Fincas del Polígono 22:  
Día 28 de agosto, a las 13,00 horas.

A tal fin se convoca a los propietarios y demás interesados para que concurran al acto, pudiéndose hacer acompañar por Peritos y Notarios a su cargo.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resultaren afectados por la expropiación podrán formular alegaciones por escrito ante esta Diputación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

**Sección de Contratación**

*Rectificación de anuncio*

Por error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 174, de fecha 2-8-85, sobre el concurso público, calificado de urgencia, para la adjudicación del suministro

o e instalación de material de anestesia, por lotes, con destino al Nuevo Hospital Provincial, se rectifica:

Donde dice: «Lote B: Aparatos de anestesia: 3.100.000 pesetas».

Debe decir: «Lote B: Aparatos de anestesia, dos, 3.100.000 pesetas».

Por tal motivo queda prorrogado el plazo de presentación de plicas hasta el próximo día 20 de agosto de 1985.

Burgos, 9 de agosto de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario General accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 158/85, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Manuel García Gallardo, contra José Domingo San José de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Visto por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera, contra José Domingo San José, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Pedro Cardeña, 31, 2.ª, declarado en rebeldía y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de José Domingo San José González, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de seiscientos veintitrés mil pesetas de principal, dos mil seiscientos setenta y dos pesetas de gastos de protestos, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de protesto hasta la de esta sentencia, y desde ésta hasta que sea totalmente ejecutada, el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se cause. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde,

José Domingo San José González, expido el presente que firmo en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

6399.—5.190,00

#### Juzgado de Distrito núm. dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en juicio verbal de desahucio núm. 203/83, seguido a instancia del Ayuntamiento de Quintanadueñas, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Manuel Martínez Trascasa, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, por providencia de esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el vehículo que a continuación se reseña, como de la propiedad del demandado y que le fue embargado para responder del principal y costas.

##### Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta marca Sava-J-4 1.100, matrícula BU-0792-G, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

##### Condiciones

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán exhibir el D. N. I. y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones abierta en el Banco de Santander, núm. 9.960, el 20 por 100 del precio de tasación indicado, sin cuya consignación no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que pudieran afectar al vehículo subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad civil de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fechas y lugar de la subasta

El acto de la primera subasta y remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 24 de septiembre próximo, a las 12 horas.

En prevención y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 22 de octubre de 1985, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con una rebaja, en esta segunda subasta, del 25 por 100 del precio de tasación.

Igualmente para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala asimismo para la celebración de una tercera, el 14 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta, si bien regirán tanto en la segunda como en la tercera, en su caso, las mismas condiciones que se insertan en el edicto.

Las posturas pueden hacerse en la forma establecida en el art. 1.449 de la Ley de E. Civil y el vehículo puede ser examinado en granja Navaleja, Hospital del Rey, donde le tiene en depósito el demandado.

Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

6403.—6.360,00

Don Angel Redondo Araoz, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso de cognición núm. 26/1983, seguido a instancia de don Luis Riloya Hurtado, representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Ignacio García Martín, sobre reclamación de 39.854 pesetas, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca urbana que seguidamente se describe, como de la propiedad del demandado y que le fue embargada para responder del principal y costas.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 5 (antes 4), del edificio núm. 22 de la Barriada Juan XXIII de esta ciudad, situada en la planta baja o entresuelo del edificio. Ocupa una superficie de 70 m.<sup>2</sup> y distribuido en: vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, inscrita en el Registro de la Pro-

riedad al tomo 2.544, folio 41, finca 17.444, habiendo sido valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

#### Advertencias

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir el Documento Nacional de Identidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones abierta en el Banco de Santander, núm. 9.960, el 20 por 100 del precio de tasación indicado, sin cuya consignación no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos quedarán de manifiesto al público en relación con la subasta, en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido cumplidamente la falta de títulos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a efectos de subasta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad civil de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas y lugar de la subasta

El acto de la primera subasta y remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 26 de septiembre próximo, a las once horas.

En prevención y para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 22 de octubre siguiente, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con una rebaja, en esta segunda subasta, del 25 por 100 del precio de tasación.

Igualmente para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala asimismo para la celebración de una tercera, el 21 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta, si bien regirán tanto en la segunda como en la tercera, en su caso, las mismas advertencias que se insertan en el presente edicto, pudiendo hacerse en todas ellas las posturas en la forma establecida por el artícu-

lo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

6404.—7.830,00

#### Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 76 de 1985, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de COFIGASA, contra doña Rosa María Mena de María y don Lucio Bermejo Soto, mayores de edad, vecinos de Burgos, San Juan de Ortega, 3-5.º A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto y oído la señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 76 de 1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, S. A. (COFIGASA), con domicilio en calle Castelló, número 98, Madrid, contra doña Rosa María Mena de María y su esposo don Lucio Bermejo Soto, mayores de edad, vecinos de Burgos, San Juan de Ortega, núm. 3, piso 5.º A, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, S. A. (COFIGASA), contra doña Rosa María Mena de María y don Lucio Bermejo Soto, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la misma, con imposición de costas a la parte actora. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada Rosa María Mena de María, a ésta la será notificada en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, María Teresa Monasterio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Rosa María Mena de María, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

6406.—5.655,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por don David del Campo Calzada, mayor de edad, religioso y residente en Bolivia, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre la siguiente finca:

Solar señalado con el núm. ocho de la calle Santa Clara de Briviesca, con una superficie de ocho metros por catorce de fondo, o sea, ciento doce metros cuadrados. Linda derecha entrando, herederos de David del Campo; izquierda, Luis Vadillo, y espalda, herederos de David del Campo, sobre el que se encontraba construida una casa compuesta de planta baja con granero, piso principal, segundo y desván, que fue derribada por acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 231 del tomo 1.422 general del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Briviesca, finca 130 duplicada, inscripción 8.ª, a nombre de don David del Campo Calzada, dos terceras partes indivisas y a nombre de doña Baldomera Pascual Calzada, la otra tercera parte indivisa, siendo dicha inscripción de fecha 23 de enero de 1864.

Pertenece dicha finca al promoviente, las dos terceras partes indivisas por compra al matrimonio formado por don Román Hernández Quintana y doña Valentina Castro González, en escritura pública otorgada en Briviesca, el 1 de junio de 1977 y la otra tercera parte indivisa en subasta celebrada en el Juzgado de Distrito de

Briviesca, el 7 de mayo de 1982, a instancia del señor Recaudador Municipal, y por compra a doña Milagros Cuéllar y don Ricardo Arroyo Cuéllar.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los titulares registrales don David del Campo Calzada y doña Baldomera Pascual Calzada o a sus causahabientes, en su caso; a don Román Hernández Quintana y esposa doña Valentina Castro González, de quienes procedían las dos terceras partes indivisas y además como titulares catastrales, a don Facundo Serralde Cuéllar, como heredero de doña Mercedes Cuéllar, a quien pertenecía una quinta parte de una tercera parte del solar; a don Félix, don Antonio, don Luis, doña Mercedes Quiqui Munilla Cuéllar, herederos a su vez de doña Antonio Cuéllar, a quienes pertenecía otra quinta parte de la tercera parte del solar; a doña Eliceria, doña Felisa, don Antonio y don Luis Arroyo Cuéllar, herederos a su vez de doña Evarista Cuéllar, a quien pertenecía otra quinta parte de la tercera parte del solar, y en su caso a los causahabientes o herederos de todos ellos, cuyo paradero actual se desconoce, para que todos ellos, junto con las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, puedan dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Briviesca, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

6394.—6.135,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Di-

rección Provincial, y a las doce horas del día de hoy, 2 de agosto, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación Provincial de Gases Licuados del Petróleo de Burgos, cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación, son: D. Jesús Martínez Cajal, D. Esteban Arce Vallejo y D. Gregorio Santamaría Guenaga.

Burgos, 2 de agosto de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acctal. (ilegible).

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria y Energía

#### ANUNCIO

*Información pública del proyecto: "Distribución y suministro de gas natural para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Burgos"*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases combustibles, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa:

— Peticionario: Gas de Burgos, S. A.

— Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural a los mercados doméstico y comercial que existan en el término municipal de Burgos, así como el llamado pequeño industrial.

Excepcionalmente y con el fin de promocionar mercados en zonas en las que no se hubiera acudido con la red de distribución se podrá efectuar con horizonte temporal limitado el suministro de propano canalizado.

— Emplazamiento: El trazado de la Red de distribución consiste, básicamente, en el tendido de la tu-

bería, lo que se hará en función de la penetración en el mercado, dentro del término municipal de Burgos.

La distribución se efectuará a partir de los ramales que la Empresa Nacional del Gas, S. A., tiene previstos para el mercado industrial de la zona.

— Materiales: Las tuberías a instalar serán de polietileno de media o alta densidad según define la norma UNE 53333-80.

Presupuesto: 204.640.450 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, sita en la calle Madrid núm. 17, 09002 Burgos, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 6 de agosto de 1985. — El Delegado Territorial, P. D., Eduardo de la Orden Chocano.

6701.—4.125,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Roque Manso Fernández, Cura Párroco de San José Obrero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de depósito de Gasoleo-C, en la calle de San Pedro de Cardena, sin número, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid 3, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6551.—2.595,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María del Carmen Semperena Cimiano, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia municipal para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en calle Arenal, núm. 85, de esta ciudad, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de julio de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romaniños.

6446.—2.535,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Laura San Román Calvo, ha solicitado, en nombre propio, de esta Alcaldía, permiso para reforma de local para Comestibles, sito en calle Pisuerga, núm. 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 18 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
6313.—1.695,00

### Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1985, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto Municipal Ordinario 1985, consistente en un suplemento que se atiende con superávit real en cuantía de 8.000.000 de pesetas, más las bajas o transferencias que al final se indican.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 146, del pasado 28 de junio y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el art. 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con el resumen siguiente de los capítulos que han sufrido modificación:

#### *Estado de gastos*

Cap. I; Consignación actual, pesetas, 49.171.329; Deducciones, 1.500.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas, 47.671.329.

Cap. II; Consignación actual, pesetas, 32.327.307; Deducciones, 500.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas, 31.827.307.

Cap. VII; Consignación actual, pesetas, 885.000; Aumentos, 10.000.000 de pesetas; Consignación definitiva, pesetas, 10.885.000.

Briviesca, 23 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

### Ayuntamiento de Villadiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las liquidaciones de los presupuestos extraordi-

narios y justificantes de los años 1964, 1971, 1973, 1974, 1975 y 1979, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 23 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Lista de admitidos y excluidos del Concurso-Oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

#### Admitidos:

Alvarez Corte, Rubén.  
Baranda López, María Teresa.  
Blanco Camarero, María del Pilar.  
Canedo Jorge, María Teresa.  
Cárcamo Arroyo, María Teresa.  
Fernández Gutiérrez Solana, Inmaculada.

Gómez San Román, Ramiro.  
Sáinz Iturriaga, Yolanda.  
Sáinz Veiga, Jesús.  
Zorrilla Condado, Lorenzo.

Excluidos: Ninguno.

#### Composición del Tribunal:

Presidente: D. Juan José Angulo Ramírez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: D. Francisco López González, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Miguel García Diego Pereda, en representación del Profesorado oficial del Estado y como suplente, D. José Miguel de la Fuente Aguado.

D. José Álvarez Ferreiro, en representación de la Junta de Castilla y León y como suplente D. Segundo Alonso Martínez.

D. José Joaquín de Benavides y Herrera, Secretario de la Corporación, y como suplente, doña Blanca Santamaría Nebreda.

Secretario: D. José Joaquín de Benavides y Herrera y como suplente, doña Blanca Santamaría Nebreda.

Fecha y hora de celebración de los ejercicios: El día 29 de agosto a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Espinosa de los Monteros, a 1 de agosto de 1985. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

### Junta Vecinal de Pino de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de «acondicionamiento del Ayuntamiento de Pino de Bureba», con un presupuesto de quinientas setenta y nueve mil doscientas dieciocho pesetas, se expone al público por plazo de quince días.

Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones en tiempo, forma y persona legitimada.

Pino de Bureba, 3 de julio de 1985. El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 0.—Resultas de ejercicios cerrados, 57.164 pesetas.
- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 180.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 481.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.660.420 ptas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.379.584 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 0.—Resultas de ejercicios cerrados, 893.979 pesetas.
- 1.—Impuestos directos, pesetas, 202.779.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 38.450.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.033.261.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 211.115.

Total del presupuesto preventivo: 2.379.584 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanilla del Coco, a 18 de julio de 1985. — El Alcalde, Luis Alonso.

### Ayuntamiento de Barrio de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio de Muñó, a 29 de julio de 1985. — El Alcalde, Demetrio de la Peña.

### Ayuntamiento de Santibáñez del Val

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejer-

cicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23-5-85, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a capítulos y a tenor de las cantidades siguientes:

#### Estado de Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 168.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 455.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 363.555 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 987.555 pesetas.

#### Estado de Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

- 0.—Resultas de ejercicios cerrados, 434.321 pesetas.
- 1.—Impuestos directos, 119.900 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 17.200 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 272.984.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 143.150.

Total del presupuesto preventivo: 987.555 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Santibáñez del Val, a 28 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Lucinio Brizuela Toribio y D. Ismael Ruiz Rodríguez, se ha solicitado licencia para el acondicionamiento de un local con destino a Discoteca, en los bajos del edificio núm. 33 de la Avda. General Franco de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a con-

tar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 13 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
6314.—1.620,00

A los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña Aurora Gómez González, se ha solicitado licencia para la instalación de una Pescadería en local sito en calle Particular, Avda. de Bilbao núm. 3, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 13 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
6315.—1.595,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por D. José Luis Pinto Moreno, en nombre propio y vecino de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento permiso para la instalación de una nave industrial con destino a Herrería, en la calle Tránsito, esquina a Reguera de la Villa, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto D. Francisco Javier Gaya Hernández, en esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30-2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrillo de la Vega, 13 de julio de 1985. — El Alcalde, Juan Revenga.

6336.—2.235,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública, previa licitación, del siguiente aprovechamiento:

CACERIAS DE JABALI, CAMPAÑA  
1985-86

#### Cazadores locales

Tres cacerías a celebrar con 10 cazadores como máximo, cuyo tipo de licitación es de 3.000 pesetas cada una.

#### Cazadores en general

Siete cacerías a celebrar con 15 cazadores como máximo, cuyo tipo de licitación es de 7.500 pesetas por cada una.

El precio de adjudicación será abonado por los adjudicatarios en el acto de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Huerta de Arriba, el día 6 de septiembre próximo, a las 18 horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado.

Huerta de Arriba, a 6 de agosto de 1985. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

6694.—2.040,00

### Junta Administrativa de San Martín de Losa

Aprobado por la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de San Martín de Losa (Burgos), el expediente de enajenación de la finca urbana de su propiedad, sita en la localidad de San Martín de Losa y conocida por vivienda casa de la maestra, queda expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que cuantos tengan interés en el asunto aduzcan lo que estimen procedente.

San Martín de Losa, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde (ilegible).

6698.—1.635,00

### Ayuntamiento de Valmala

#### Anuncio de subasta pública

Objeto. — Las obras de «rehabilitación de la Casa Consistorial», con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Tipo de licitación. — 1.914.367 pesetas (un millón novecientos catorce mil trescientas sesenta y siete pesetas), mejorado a la baja.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura. — Media hora después de transcurrido el anterior plazo.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Otros extremos. — Proyecto, modelo de proposición y demás datos que interesan, obrantes en el expediente que puede ser examinado.

Valmala, a 31 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6695.—1.935,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del pagaré número 3041-059-000003-2, de Urbana Sagrada Familia.

6508.—735,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-015750-5. Of. de Miranda de Ebro.

3012-183-421433-5. Of. de Salas de los Infantes.

3000-011-026165-9. Of. de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6579.—1.125,00